

# Ley 19.913

## Cumplimiento Normativo

La [Unidad de Análisis Financiero](#) (UAF) es una institución pública que depende del Ministerio de Hacienda, creada mediante la [Ley N° 19.913](#), publicada el 18 de diciembre de 2003. El objetivo principal de la UAF, según se indica en su propia publicación, es “prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de los activos de los activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT)”. Complementariamente, en febrero de 2015 se emite la Ley N° 20.818 que perfecciona y amplía los mecanismos de prevención, detección y control de materia de Lavado de activos en los Organismos del Estado y del Sector Público, aumentando así los sujetos obligados a reportar Operaciones Sospechosas (ROS) entregando así mayores herramientas a la UAF para cumplir con sus funciones como organismo fiscalizador.

De acuerdo con la normativa vigente, Latam Trade Capital se considera un “[Sujeto Obligado](#)”, por lo que debe primero, estar inscrito en la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y cumplir con los estándares normativos que señala la Ley 19.913. Esta ley es la que se encarga de regular y supervisar el cumplimiento de todas las actividades de prevención y detección de operaciones sospechosas, según lo dispuesto en las circulares e instrucciones relacionadas con la misma Ley.

En virtud de lo anterior, la UAF ha emitido una serie de Normativas, Circulares y Oficios que se refieren específicamente a algunos tipos de entidades supervisadas. En particular, el Grupo Latam Trade Capital está sujeto a la normativa que rige a la industria de las “Empresas de Factoraje” y sus empresas relacionadas también lo hacen de acuerdo con la normativa del sector financiero en que desenvuelven y que tienen relación directa con las otras líneas de negocio que ofrece Latam Trade Capital, sus filiales y empresas relacionadas.

Latam Trade Capital ha establecido una serie de Políticas, Procedimientos, Sistemas Informáticos y Acciones particulares para cumplir con la normativa que exige la UAF, y así mismo, cumplir con los estándares internacionales que exigen otras entidades regulatorias y financieras que en alguna forma se relacionan con la empresa, además de cumplir con los controles, sugerencias y recomendaciones realizadas por Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las observaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

## Gerencia Regional AML & Compliance

Latam Trade Capital, consta con una Gerencia Regional, la cual está conformada primero por un Gerente Regional que en su rol de [Oficial de Cumplimiento](#) se encuentra registrado en la UAF, ha sido designado por la Alta Administración del Grupo Financiero Latam Trade Capital; junto a un equipo de trabajo con colaboradores de experiencia en estos temas normativos y con el apoyo permanente e independiente del área de Auditoría Interna en materias de evaluación y medición de la efectividad en los controles establecidos en la empresa respecto a estas materias, trabajan con la finalidad de armonizar sus políticas con los estándares de cumplimiento corporativos de su matriz en materia de Prevención de LA/FT.

Por su parte, se han implementado las Políticas y Manuales de Procedimientos que regulan las actividades de control y prevención en el [Lavado de Activos](#) y [Financiamiento al Terrorismo](#).

## Monitoreo de Transacciones

La Gerencia Regional AML & Compliance cuenta con procedimientos de control interno rigurosos y con sistemas preventivos de antilavado, además de "[Señales de Alerta](#)" para que se pueda identificar operaciones sospechosas y un sistema de consultas a través de una plataforma informática que le permite la búsqueda y consulta de todas las personas o entidades que desean operar con Latam Trade Capital, sus

filiales y empresas relacionadas, tanto de clientes como de beneficiarios de las operaciones.

En la etapa de ingreso de clientes a la base de los datos para el registro de sus operaciones, se realiza la búsqueda inmediata de información y registros relacionados en las bases de datos nacionales e internacionales.

El sistema de consulta permite validar con cédula de identidad correspondiente, la información precisa y relacionada con las personas que intervienen en las operaciones, estableciendo así, su posible condición Persona Expuesta Políticamente ([PEP](#)), bloqueos internacionales de Activos por procedencia ilícita o su relación con actos o personas ligadas al terrorismo a nivel internacional.

## Denuncias

Latam Trade Capital tiene como requisito enrolar a sus clientes y aplicar la debida diligencia a través de su formulario de **“Conocimiento del Cliente”**, el cual es acorde a los lineamientos que instruye la [Circular N°49 \(actualizada N°59\)](#) de la Unidad de Análisis Financiero.

Sí, a través de monitoreos realizados, información recibida del cliente, se considera que se cuenta con evidencia suficiente para realizar un Reporte de Operación Sospechosa - ROS y/o haber presenciado alguna operación inusual o carente de justificación económica o comportamiento extraño que manifieste el cliente o de quienes estén realizando alguna operación con este (Colaboradores), se deberá comunicar al Oficial de Cumplimiento como una Señal de Alerta, o bien, hacer uso de los canales de denuncia habilitado para informarlo:

Correo Electrónico: [canaldedenuncia@latamtradecapital.com](mailto:canaldedenuncia@latamtradecapital.com)

Vía Web: [Canal de Denuncia Web](#)